

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En sesión de trabajo celebrada el martes día 7 de junio de 2023 a las 8:00 horas, en la Salón de Plenos del Ayuntamiento, el Tribunal continúa con los trabajos de valoración y resolución de alegaciones del Concurso de Méritos.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ALEGACIONES A VALORACION PROVISIONAL DE MERITOS

Debido a problemas técnicos el acta del Tribunal celebrado el día 5 de junio no pudo ser publicado ese mismo día tal y como estaba previsto. Finalmente fue publicado Ayer día 6 de junio por lo que, en aplicación de lo establecido en la base 8.1 de la Convocatoria, el periodo de alegaciones a las valoraciones provisionales de los procesos 1.- TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 1/2 JORNADA (1.8) y 3.- TÉCNICO/A TURISMO-INDUSTRIA-EMPLEO-AGENTE DESARROLLO LOCAL (4.19) **queda ampliado hasta el día 13 de junio.**

VALORACION DE MERITOS

Se continúa examinando la documentación presentada por las personas admitidas al objeto de proceder a la valoración de los méritos de conformidad con lo establecido en la Base número 7 de la Convocatoria.

Se procede concretamente a la valoración de los siguientes procesos de selección:

Leyenda:

- A.1 = Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra.
- A.2 = Servicios prestados en otros puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra.
- A.3 = Servicios prestados en otras administraciones públicas.
- B.1 = Aprobado sin plaza en proceso de ingreso en mismo puesto del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.
- B.2.1 = Otras titulaciones, formaciones, cursos,...
- B.2.2 = Inglés, francés y alemán.
- B.2.3 = Euskera

8.- TRABAJADOR/A FAMILIAR (5.11-5.12 Y 5.22)

DNI.	INICIALES	Autovaloración	A.1	A.2	A.3	B.1	B.2.1	TOTAL
6411A	MF L	14,51	1,14	0	4,54	0	6,87	12,55
4097P	CG SA	25,48	0,16	0	13,44	0	2,96	16,56
3481M	AD MP	38,76	16,31	0,87	5,01	0	10,5	32,69
5202D	HG MP	2,98	3,06	0	0,96	0	0	4,02
4035N	CE MI	24	8,54	0,91	4,97	0	1,32	15,73
3333B	AC O	24,31	0,00	0	11,47	0	12	23,47
5400T	DC MA	12	0,00	0	5,48	0	3,02	8,50
6701J	LS MI	16,06	0,00	0	6,32	0	9,66	15,98
9591S	GA C	14,26	6,16	0	2,66	0	12	20,82
7577G	OP MJ	29	0,00	0	22,32	0	1,54	23,86
1407Q	VS VI	0	0,00	0	0	0	6,04	6,04

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, procede la publicación de las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes y se abre un **plazo de cinco días hábiles desde la publicación** para que las personas interesadas puedan alegar de forma telemática a través de internet en la sede electrónica del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar lo que a su derecho convenga.

Fecha de publicación: 7/06/2023

Fin plazo alegaciones: 14/06/2023

VALORACION DEFINITIVA DE MERITOS

Concluido el plazo de alegaciones y una vez resueltas en su caso, de conformidad con lo establecido en el punto 8.2 de la Convocatoria, se procede a realizar la valoración definitiva de los méritos de algunos de los procesos. Se presentan ordenados de mayor a menor puntuación:

5.- TRABAJADOR/A SOCIAL (5.2-5.4 Y 5.24)

DNI.	INICIALES	VALORACIÓN
7497Q	EG AI	72
4297T	HU O	40,32
2498D	BB L	38,09
1280C	AE A	26,89
8582K	HD C	23,00
2531L	PL I	22,75
2431Q	CM V	22,26
0800E	DM A	20,34
1160Z	LE M	11,29
4250J	SF R	9,94
2120G	D S	0

Visto cuanto antecede, y la vista de lo establecido en la base 9.1 de la Convocatoria, procede la apertura de un plazo de 10 días hábiles, para que las personas que obtienen plaza en el número que se determine en atención a las vacantes ofertadas presenten la documentación acreditativa necesaria para realizar la elección de vacantes y siguiente proposición de nombramiento.

Plazo presentación documentación Base 9.1: del **7 de junio de 2023** al **21 de junio de 2023**.

Se insta al departamento de Personal para que informe, se ponga en contacto y prepare los modelos de instancia que faciliten a las personas interesadas el trámite anterior.

Ante la dificultad de determinar las personas “que obtienen plaza” y para agilizar los trámites dentro de lo posible, se determina que inicialmente se preparará la documentación para el doble de personas que plazas se ofertan en cada proceso.

Las personas afectadas, recibirán instrucciones explícitas de cómo actuar del Dpto. de personal.

De todo ello se extiende la presente acta que firman todos los vocales presentes, conmigo el secretario del Tribunal, siendo las 8:45 horas del día indicado al inicio.